



MINISTERIO DE PRODUCCION

RESOLUCION N° **0547** MP.-
EXPT E N° U 1.836.293/16

PARANÁ, **27 ABR 2016**

VISTO:

El Decreto N° 879/16 MP de fecha 22 de Abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se incorpora y amplía la declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario dispuesta por el Decreto N° 411/15 MP, incluyendo a los productores ganaderos, lecheros, agrícolas, forestales, cítrícolos, avícolas y hortícolas de todos los Departamentos de la Provincia de Entre Ríos, como consecuencia de los daños sufridos en las distintas actividades productivas a raíz de la rápida crecida y desborde de los ríos Paraná, Gualeguay, Uruguay y cursos de agua que conforman sus afluentes, debido a las extraordinarias precipitaciones ocurridas en los últimos meses e intensificadas en el mes de Abril del corriente año, afectando la totalidad del territorio provincial; y

Que a través de su Artículo 5° se faculta al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN a aprobar mediante el dictado de la norma legal de su competencia, los formularios que en carácter de Declaración Jurada deberán presentar los productores para su inclusión en los alcances de la emergencia y/o desastre agropecuario establecida, y adoptar los medios necesarios para su instrumentación; y

Que a tales fines los organismos técnicos con competencia en las distintas materias, dependientes del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, DIRECCION GENERAL DE GANADERÍA y DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, según corresponda, han elaborado los Formularios a presentar con carácter de Declaración Jurada por parte de los productores afectados, para lo cual se realizarán; y

Por ello

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los formularios que en carácter de "Declaración Jurada" deberán presentar los productores agropecuarios cuyas explotaciones se encuentren situadas en el territorio provincial, dedicados a las actividades ganaderas, lecheras, agrícolas, forestales, cítrícolos, avícolas y hortícolas, debidamente cumplimentados en todo su contenido ante la DIRECCION GENERAL DE GANADERÍA y DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA dependientes del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, según corresponda de acuerdo a la actividad alcanzada



MINISTERIO DE PRODUCCION

RESOLUCION N° **0547** MP.-
EXPTE N° U 1.836.293/16

por la emergencia, para la obtención de los respectivos Certificados de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los términos del Decreto N° 879/16 MP, y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los titulares de explotaciones ganaderas, lecheras, avícolas, citrícolas, frutícolas u hortícolas alcanzados por las disposiciones del Decreto N° 879/16 MP deberán presentar indistintamente los formularios aprobados por el Artículo precedente respecto de cada actividad alcanzada por la emergencia, ante el organismo con competencia en cada materia, dentro del plazo de recepción de los mismos, a fin de obtener el Certificado respectivo.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y archivar.-

RJS



MINISTERIO DE PRODUCCION

RESOLUCION N°
EXPTE N° U 1.836.293/16

0547

MP.-

ANEXO I
MODELO DE DECLARACION JURADA

Decreto N° 879/2016 MP
PRODUCCION GANADERA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Dirección General de Ganadería - 25 de Mayo N° 113 - 1° Piso- Paraná- Entre Ríos -
tel. 0343-4207957

ALCANCES:

Estarán comprendidos los productores ganaderos de todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos por la crecida y desborde de los Ríos Paraná, Gualeguay y Uruguay; y arroyos de todo el territorio provincial.-

INSTRUCCIONES: Plazo máximo de presentación 6/6/2016: (45 días corridos desde la fecha del Decreto N° 879/16 MP - 22/04/2016)

1) Datos personales

Apellido y Nombre completo del productor o Razón Social		
Documento de Identidad (1) (tipo y número)		
N° de CUIT (1)		
Dirección		
Correo electrónico (e-mail)		
Teléfono	Fijo:	Cel:
Sucursal Nuevo Bersa S.A. más cercana		
N° Y CBU cuenta bancaria (1)		
Cantidad de Empleados en relación de Dependencia (2)		

(1) Adjuntar fotocopia.-

(2) Detallar a que actividades se encuentran afectados en forma predominante.-

2) Ubicación del Establecimiento:

.....
.....
.....



MINISTERIO DE PRODUCCION

RESOLUCION N° **0547** MP.-
EXPT E N° U 1.836.293/16

3) N° de RENSPA, N° de CUIG y Oficina Local de SENASA donde se encuentra registrado.-

RENSPA	CUIG	OFICINA LOCAL

4) Cantidad de cabezas por categoría (1)

VACAS	TERNEROS	TOROS	VAQUILLAS	NOVILLITOS	NOVILLOS

(1) Adjuntar copia de la última Planilla de Vacunación contra la fiebre aftosa emitida por FUCOFA

5) Cantidad de cabezas de Otras Especies

OVINOS	CAPRINOS	EQUINOS	OTROS

6) Animales Muertos:

SI	NO	CANTIDAD	TIPO (1)

(1) Bovino (indicar categoría), ovino, caprino, etc.

7) Utilización de alimentos adicionales:

SI	NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (indicar un. de medida)

8) Datos Catastrales

N° de Partida/s del Impuesto Inmobiliario Rural	Departamento y Distrito Inmobiliario	Superficie



MINISTERIO DE PRODUCCION

RESOLUCION N° **0547** MP.-
EXPTE N° U 1.836.293/16

9) Localización

CROQUIS DE LOCALIZACION Y UBICACION

El damnificado deberá confeccionar el croquis de localización y ubicación de los lotes afectados, indicando caminos o vías de acceso.-

10) Otras Actividades: detallar otras actividades económicas que desarrolla, sean actividades de servicios; industriales; trabajo en relación de dependencia; trabajo autónomo –profesional o no–; actividades agropecuarias no alcanzadas por la emergencia y/o desastre declarada por Decreto N° 879/16, incluyendo la actividad ganadera que desarrolla fuera de la zona declarada en emergencia y/o desastre.

11) Detallar si posee campo en tierra firme, sea en propiedad, arrendamiento u otra forma de tenencia, dedicadas a la actividad ganadera, agrícola u otra actividad agropecuaria.



MINISTERIO DE PRODUCCION

0547

RESOLUCION N°
EXPTE N° U 1.836.293/16

MP.-

En caso de campo propio consignar:

N° de Partida/s del Impuesto Inmobiliario Rural	Departamento y Distrito Inmobiliario	Superficie

En caso de arrendamiento u otra forma de tenencia, consignar:

Propietario del Campo	Departamento y Distrito Inmobiliario	Superficie	Fecha del arrendamiento u ocupación del campo

El que suscribe, en carácter de (propietario, titular de la explotación, representante legal, socio, etc) declara bajo juramento que los datos consignados son fiel expresión de la verdad, sin haber falseado ni omitido ninguna información.-

FIRMA Y ACLARACION
DEL PRODUCTOR DECLARANTE

El contenido de la presente tiene carácter de **DECLARACION JURADA** y su falsedad es un delito, enmarcado en las normas emanadas del **CODIGO PENAL**, dejando constancia asimismo de la reserva por parte del Estado Provincial de iniciar las acciones civiles, penales y/o administrativas que se deriven de dicha falsedad

AUTORIZACION DE INSPECCION

Autorizo a la DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN o a quién ésta designe a realizar las inspecciones que considere necesarias a efectos de verificar lo aquí declarado.

INSTITUCION QUE AVALA ESTA DECLARACION

Nombre.....

Domicilio.....

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma y aclaración del declarante Responsable institución



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

RESOLUCION N° **0547** MP
EXPTÉ N° U 1.836.293/16

ANEXO II
MODELO DE DECLARACION JURADA

Decreto N° 879/16 MP
PRODUCCION APÍCOLA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Dirección de Producciones Pecuarias Alternativas. 25 de Mayo 113 1° Piso – Paraná -
Entre Ríos – TEL: 0343-4207956/57

ALCANCES:

Estarán comprendidos los productores apícolas de toda la Provincia por la crecida y desborde de los Ríos Paraná, Gualeguay y Uruguay; y arroyos de todo el territorio provincial.-

INSTRUCCIONES: Plazo máximo de presentación 6/6/2016: (45 días corridos desde la fecha del Decreto N° 879/16 MP – 22/04/2016)

1) DATOS IDENTIFICATORIOS

Apellido y Nombre completo del productor o Razón Social	
Documento de Identidad (1) (tipo y número)	
N° de CUIT (1)	
Dirección	
Correo electrónico (e-mail)	
Teléfono	Fijo: Cel: !
Sucursal Nuevo Bersa S.A. más cercana	
N° Y CBU cuenta bancaria (1)	
RENAPA	N°
RENSPA (VER CUADRO)	

(1) Adjuntar fotocopia.-

(2) Detallar a que actividades se encuentran afectados en forma predominante.-



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

RESOLUCION N° **0547** MP
EXpte N° U 1.836.293/16

2) DETALLE DE DIFERENTES NUMEROS DE RENSPA DE APIARIOS AFECTADOS

RENSPA	CUIT	AGENCIA SENASA MAS CERCANA

Cantidad de colmenas:

Localización actual de las colmenas afectadas
.....
.....

Porcentaje de pérdidas por contingencia
.....

Otras causas
.....

Marque con una X lo que corresponda

- | | SI | NO |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Realiza trashumancia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Aplica tratamiento sanitario | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Adopta voluntariamente un Plan Sanitario Provincial | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

2



Marque con una X lo que corresponda

	SI	NO
La actividad apícola es su actividad principal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Le interesaría recibir capacitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Temas de interés:		
.....		
.....		
Participa en Grupos técnicos o programas solidarios: Cambio Rural u otros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre o denominación que identifica al grupo:		
.....		
Técnico asesor responsable:		
.....		
Pertenece a una Cooperativa, Federación, Asociación u otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cual.....		
Otras Actividades: detallar otras actividades económicas que, desarrolla, sean actividades de servicios; industriales; trabajo en relación de dependencia; trabajo autónomo - profesional o no-; actividades agropecuarias no alcanzadas por la emergencia:		
.....		

al

3) Localización

CROQUIS DE LOCALIZACION Y UBICACION

El damnificado deberá confeccionar el croquis de localización y ubicación de los lotes afectados, indicando caminos o vías de acceso.-



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

RESOLUCION N° **0547** MP
EXpte N° U 1.836.293/16

El que suscribe, en carácter de..... (Propietario, titular de la explotación, representante legal, socio, etc.) declara bajo juramento que los datos consignados son fiel expresión de la verdad, sin haber falseado ni omitido ninguna información.-

FIRMA Y ACLARACION
DEL PRODUCTOR DECLARANTE

El contenido de la presente tiene carácter de **DECLARACION JURADA** y su falsedad es un delito, enmarcado en las normas emanadas del **CODIGO PENAL**, dejando constancia asimismo de la reserva por parte del Estado Provincial de iniciar las acciones civiles, penales y/o administrativas que se deriven de dicha falsedad

AUTORIZACION DE INSPECCION

Autorizó a la **DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES PECUARIAS ALTERNATIVAS** del **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN** o a quién ésta designe a realizar las inspecciones que considere necesarias a efectos de verificar lo aquí declarado.

INSTITUCION QUE AVALA ESTA DECLARACION

Nombre.....

Domicilio.....

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma y aclaración del declarante

.....
Responsable de Institución



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN N°

0547

MP

EXYTE. N° U 1.836.293/16

ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

DECRETO N° 879/16 M.P.
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, CITRÍCOLA, FRUTÍCOLA, HORTÍCOLA Y FORESTAL

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Dirección General de Agricultura – Tejeiro Martínez N° 480 – Paraná – Entre Ríos – Tel. 0343-4208318.-

ALCANCES:

Estarán comprendidos los productores agrícolas, citrícolas, frutícolas y hortícolas de todos los Departamentos de la Provincia de Entre Ríos afectados por las extraordinarias precipitaciones ocurridas en los últimos meses.-

INSTRUCCIONES: Plazo máximo de presentación **hasta el día 06/06/2016 inclusive** (45 días corridos desde la fecha del Decreto N° 879/16 M.P. – 22/04/2.016).-

1) Datos personales:

Apellido y Nombre completo del productor o Razón Social	
Documento de Identidad (1) (tipo y número)	
N° de CUIT (1)	
Dirección	
Correo electrónico (e-mail)	
Teléfono	Fijo: Cel:
Sucursal Nuevo BERSA S.A. más cercana	
N° y CBU cuenta bancaria (1)	
Cantidad de Empleados en relación de dependencia (2)	

(1) Adjuntar fotocopia.-

(2) Detallar las actividades a las cuales se encuentran afectados en forma predominante.-



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

0547

RESOLUCIÓN N°

MP

EXPTE. N° U 1.836.293/16

2) Cultivos y Superficie afectada:

Cultivo	Superficie Afectada		Superficie Arrendada		Superficie Propia	Rendimiento Obtenido
	Has.	%	Has.	Nombre Propietario	Has.	qq/ha

OBSERVACIONES: (Para el caso de Productores Hortícolas, aclarar todas las especies implantadas en el cuadro y, si poseen invernaderos, agregar la superficie total bajo cubierta afectada).-

3) Detalle de los lotes afectados:

LOTE N°	* N° Partida Impuesto Inmobiliario	Dpto. y Distrito Inmobiliario	Información Georreferenciada	
			Latitud	Longitud

2

*Adjuntar fotocopias de comprobantes de partidas inmobiliarias.-

OBSERVACIONES:



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN N° **0547** MP
EXPTE. N° U 1.836.293/16

El contenido de la presente tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA** y su falsedad es un delito enmarcado en las normas emanadas del **CÓDIGO PENAL** dejando constancia asimismo de la reserva por parte del Estado Provincial de iniciar las acciones civiles, penales y/o administrativas que se deriven de su falsedad.-

AUTORIZACIÓN DE INSPECCIÓN

Autorizo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA** del **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN** o a quién ésta designe, a realizar las inspecciones que considere necesarias a efectos de verificar lo aquí declarado.-

INSTITUCIÓN QUE AVALA ESTA DECLARACIÓN

Nombre.....

Domicilio.....

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma y Aclaración del Declarante

.....
Responsable Institución